

log. amado citados, ante quien, con el presente se causa
pova nra. y Conferencias las causas tocantes,
y pertenecientes al Ser.º y amias Magesta-
des. Por mi el Excmo. Redio Cuentas y una orden
del Excmo. Sr. Governador del Supremo Con-
sejo suso. en Madrid a diez y seis de Mayo
de 1700, en esta Just.ª y Ayuntamiento q.
log. ace presente havertido S. M. en com-
ceder a esta Villa la facultad para por diente
para usar de los Caudales de Pedro de Mor-
tes para atender a la compra de Granos, con
qualidad de reintegro: lo q. visto por dho. Sr.
ovediendo, como obedeciendo dho. Superior orden
Acordaron, sequando, y cumpliendo, entado, y por todo,
y ab intento, se q. Festinacion de ella, y con
el oficio de compra de diente, repare al Sr. D.º
Pedro Luis, Sacador, y Cuento Subdelegado de
Montes en esta Villa para q. con inteligencia
de ella, entregue el Caudal de dho. fondo
de Montes, Comisionando, como Comisionario sus
mercedes para su percibo, a dho. D.º Fran.º
de Moya, y D.º Alonso Perez; lo q. se otorguen,
ante esta Villa, sacando por diente esta. y
oblig.ª en favor del enunciado fondo, para lo
q. tocan las facultades, mas amplias q. se oyo.
Resonancia = Igualmente Redio Cuentas por mi el
Excmo. Sr. un Memorial de D.º D.º Caballero Val-
carlos con Decimo de esta Villa y Morador en
la Aldea de Campos de esta Jurisdiccion, en
q. se solicita, contra y para al Defensor de ella

